

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4786 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico en el área de Salud I (Murcia Oeste), que fue acordada por la resolución del mismo órgano de 3 de julio de 2019 (BORM núm. 155, de 8 de julio).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de diciembre de 2018 (BORM nº 287, de 14 de diciembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, diversas jefaturas de sección asistenciales en diferentes Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, incluyéndose la correspondiente a la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico en el Área de Salud I (Murcia Oeste)

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 6 de mayo de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Selección encargadas de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando en la Comisión de Selección correspondiente a la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico en el Área de Salud I (Murcia Oeste) como Vocal 1.º titular a Don Juan de Dios Berna Serna.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web www.murciasalud.es, el día 7 de mayo de 2019, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base Específica tercera de la convocatoria.

3.º) El día 1 de julio de 2019, Doña Matilde Fuster Quiñonero, aspirante admitida en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud promoviendo recusación contra el miembro designado como Vocal 1.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico convocada en el Área de Salud I (Murcia Oeste).

4.º) Consecuencia de lo anterior, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó la resolución de 3 de julio de 2019 (BORM núm. 155, de 8 de julio) acordando la suspensión de la tramitación de dicho procedimiento de selección, hasta la resolución del incidente promovido, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º) El día 19 de julio de 2019, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó la resolución que resolvió el incidente de recusación formulado, haciendo constar en el apartado 1.º) del resuelvo lo siguiente:

“Desestimar la recusación planteada por Doña Matilde Fuster Quiñonero, de Don Juan de Dios Berná Serna, como vocal primero de la comisión de selección del concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.”

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura, y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003),

Resuelvo:

1.º) Levantar la suspensión que fue acordada por la resolución de 3 de julio de 2019 (BORM núm. 155, de 8 de julio) del procedimiento para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico del Área de Salud I (Murcia Oeste).

2.º) Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de julio de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.